HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

Contratación Directa Nº 12/2010
"Adquisición de Elementos de Limpieza"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diez, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 28 del Hospital Regional de Luque, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: Lic. **Roque Torreani**, Jefe del Departamento de Suministros; la **Sra. Matilde Ascona de Sanabria**, Jefa de UOC; **Ingrid Parodi**, Unidad Operativa de Contrataciones y **Alicia Riveros**, Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 12/2010 llamada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Regional de Luque en el rubro 340 de "Adquisición de Elementos de Limpieza".-

Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 202.193. El llamado cuenta con certificación de saldo por un monto total de Gs. 53.088.200.-, siendo el número de CDP el 000007393/2010.-

El llamado fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el expediente el No. 317.964. del veintisiete de julio del año dos mil diez, fijándose como fecha de Apertura de Sobres el seis de agosto del año dos mil diez, fecha que no fue prorrogada.

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia L. Ferreira, Fran – Car S.R.L., 2 de Julio S.R.L., Distribuidora Santa Cecilia, P.M. Y A S.A., según carta de Invitación extendida.-

Apertura de Sobres

El seis de agosto del año dos mil diez, fecha fijada para la apertura de sobres, se recepcionaron 8 (ocho) sobres, presentados por los siguientes oferentes:
*Laboratorios Glorimar SA.
*Inca Ind. & COM SA.
*Hardy SAECA.
*Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L.
*Distribuidora Melody, de Lelia Ferreira.
*Alfa Distribuidora.
*Ultra S.R.L.
*Gema SA.

Los montos totales ofertados ascendieron a:

OFERENTE	Monto Ofertado
Laboratorios Glorimar SA.	Gs. 22.413.000.-
Inca Ind. & COM SA.	Gs. 33.513.700.-
Hardy SAECA.	Gs. 36.684.857.-
Héctor Miguel Chase Rodríguez E.I.R.L.	Gs. 46.702.090.-

U.OC

Distribuidora Melody, de Lelia Ferreira.	Gs. 54.674.609.-
Alfa Distribuidora.	Gs. 58.032.350.-
Ultra S.R.L.	Gs. 59.000.000.-
Gema SA.	Gs. 114.975.345.-

En dicho acto, se procedió a la revisión **cuantitativa** de las de ofertas y firma de las mismas por los presentes al acto.-

Evaluación

Evaluación de Documentación Requerida

- **"Suministro de Documentación de Carácter Sustancial y Formal":** Se procedió a la evaluación **cualitativa** de las documentaciones de carácter sustancial y formal, utilizando el método de **CUMPLE Y NO CUMPLE**, cabe señalar que los oferentes que no cumplen ya no se encuentran en dicha planilla debido a las observaciones que son detalladas a continuación:

- Al oferente Laboratorio Glorimar S.A., se le descalifica por no haber incluido en la planilla de ofertas el precio unitario de los bienes ofertados, razón por la cual **NO CUMPLE** con el anexo II.

- La firma Hardy SAECA, **NO CUMPLE** y se le descalifica por no remitir las documentaciones que le fueron solicitadas (Fotocopia simple de Patente Municipal, Constancia emitida por un banco de plaza, Declaración Jurada de no emplear a menores de edad Resolución DNCP N° 941/2010, Certificado de Registro de Productos Domisanitarios, Ratios Financieros, Carta de Autorización del Fabricante etc.), según nota SUOC N° 160 de fecha 09 de agosto de 2010.

- A la firma Agro-abasto de Miguel Chase, **NO CUMPLE** y se le descalifica por no poseer Poder del Representante la persona que firma por P/A y sin aclaración de firma la planilla de Ofertas y según las documentaciones verificadas en el SIPE con la copia de Cedula de Identidad no es el Representante y no consta documento alguno en el cual se autorice la firma de la oferta.

- La firma Distribuidora Melody, de Lelia Ferreira, **NO CUMPLE** y se le descalifica por presentar Patente Comercial que corresponde al primer semestre, la misma fue solicitada según Nota N° 159 de fecha 09 de agosto de 2010, y no fue remitida por la firma.

- A la firma Gema SA., **NO CUMPLE** y se le descalifica por no remitir las documentaciones (Fotocopia simple de la Patente Municipal, Fotocopia de la Cedula de Identidad, Constancia emitida por un Banco de plaza, Certificado de Registro de Productos Domisanitarios, Ratios Financieros, Carta de Autorización del Fabricante etc.), que le fueron solicitadas según Nota SUOC N° 161, del 09 de agosto de 2010.

A continuación se verifican en la siguiente planilla, las ofertas que cumplen con todos los requisitos:

V.OC

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

DOCUMENTOS PRESENTADOS	Inca Ind. & COM SA	Ultra S.R.L.	Alfa Distribuidora de Julian Cabrera S.
Formulario de Oferta – Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple SIPE N° 1086413	Cumple SIPE N° 1086451	Cumple SIPE N°1086831
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple SIPE N° 1086413	Cumple SIPE N° 1086451	Cumple SIPE N°1086831
Declaración Jurada IVA y/o Renta	Cumple SIPE N° 1086413	Cumple SIPE N° 1086451(Renta)	Cumple
Fotocopia de Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N°1086831
Fotocopia de Estatutos	Cumple SIPE N° 1086413	Cumple SIPE N° 1086451	No aplica
Fotocopia de Poder	No presenta	Cumple SIPE N° 1086451	No aplica
Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple SIPE N° 1086451	Cumple SIPE N°1086831
Constancia de Cta. Bancaria	Cumple	Cumple	Cumple SIPE N°1086831
Carta de Compromiso De entrega (Anexo IV)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple SIPE N° 1086413	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no emplear a menor	Cumple	Cumple SIPE N° 1086451	Cumple
Certificado de Registro de Productos Domisanitarios, expedidos por la DNVS.	Cumple	Cumple	Para el Item N°2 el certificado se encuentra vencido según Nota D.N.V.S.D.G. N° 0255/10. Fecha de vencimiento: 19/09/2008
Carta de Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple
Balance de los 3(tres) años	Cumple	Cumple	Cumple
Ratios Financieros de los últimos 3(tres) últimos años, firmado por el contador y/o representante legal de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple

ITEM N°2: Se declara Desierto por no contar con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ya que la empresa Alfa Distribuidora de Julián Cabrera presenta el certificado de registro de productos domisanitarios vencido según Nota D.N.V.S.D.G. N° 0255/10, en la cual consta que el mismo posee fecha de vencimiento del

19/09/2008, por lo tanto solo quedan dos ofertas comparables, siendo éstas correspondientes a las empresas Inca Ind. & COM SA y Ultra SRL.

Para los Ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 no se cuenta con tres ofertas comparables técnica y económicamente, ya que la empresa **ULTRA SRL** solamente cotiza el Item N°2, que también fue declarado desierto, como se menciona en los párrafos anteriores.

Por lo tanto, en vista de todo lo expuesto más arriba y considerando que el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...*" el Comité en uso de sus atribuciones **RECOMIENDA** declarar desierto el llamado en referencia, y solicitar la autorización para un segundo llamado.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....
Lic. Roque Torreani
Jefe del Dpto. de Suministros

.....
Matilde Ascona
Jefa de UOC

.....
Ingrid Parodi
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Alicia Riveros
Unidad Operativa de Contrataciones